



DECRETO N° 15 /

CHIGUAYANTE, **06 ENE. 2009**

VISTOS : Estos antecedentes, la necesidad de contar con disponibilidad de recursos para operaciones, lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda N.1583, de fecha 28 de Diciembre de 1995; lo dispuesto en la Ley 18.883 del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; la Resolución N.55, de fecha 24 de Enero de 1992, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio N° 1.632 fecha 17 de Diciembre de 2008 que aprueba y pone en vigencia el presupuesto Municipal vigente, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:**
1. Autorízase un Fondo Global de Efectivo para operaciones menores de la Caja Municipal, conforme al Decreto citado por un monto \$ 80.000. - (Ochenta mil pesos).
 2. Desígnese a la funcionaria Municipal Doña MARGOT RIVERA VALLEJOS, R.U.T. 7.806.179-0, Planta, grado 12 de la E.M.S. para que tenga a cargo el manejo y responsabilidad de ese Fondo global de efectivo.
 3. Déjese establecido que una vez finalizado el año 2009, o por cualquier causal de cese de funciones de la funcionaria indicada, el fondo en poder deberá ser rendido y reintegrado el saldo a la cuenta corriente N. 53409000025, a través de Tesorería Municipal.
 4. Déjese establecido que la funcionaria designada por el presente Decreto actualmente rinde la correspondiente fianza de fidelidad funcionaria.
 5. Otórguese el fondo a través de cuenta 1140301, Anticipos a Terceros.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Signature]
ANDRÉS TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/SSV/RFC/Irm.

Distribución:

- Sra. Margot Rivera Vallejos.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Dpto. Personal.
- Archivo Secretaría Municipal.



SECRETARIA MUNICIPAL CHGTE.
RECIBIDO 06/01/09 HORA 11:00

FIRMA: *[Signature]*